GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 206C01010 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

Enlace de Mejora Regulatoria: Jaime Gómez Garduño

Fecha de Elaboración: 18/12/2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/12/2020

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 1

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad	----------	----------	----------	------	Elaborar el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad	12/2020	Oficio y Dictamen de la Dirección General de Innovación.	70%	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se reporta el presente avance, toda vez que derivado de la transición de este Organismo de Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia a Universidad Mexiquense de Seguridad, no se cuenta aún con el nombramiento del Rector, quién es el encargado de firmar el Manual objeto del Programa Anual, razón por la cual no se puede seguir adelante con las actividades programadas, como la obtención del AIR y la publicación en el Periódico Oficial, por lo cual se llevará a cabo la reconducción de la acción para el año 2021.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Lic. Sergio Díaz Guerra **Encargado del Área Jurídica del IMSJ** En términos de lo establecido en los artículos transitórios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.	**Lic. Jaime Gómez Garduño** **Titular de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.** En términos de lo establecido en los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.	**Mtro. Francisco B. Palma Romero** **Director General** En términos de lo establecido en los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 206C01010 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

Enlace de Mejora Regulatoria: Jaime Gómez Garduño Criterio de Mejora: [ ] Criterio Normativo: [2]

Fecha de Elaboración: 18/12/2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/12/2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 1

INFORME ANUAL

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de logros de resultados	Dependencia Responsable
		Cumplimiento	%		Cumplimiento	%		
1				Elaborar el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad	0	70	Se obtuvo el Oficio y Dictamen de la Dirección General de Innovación, sin embargo falta la obtención del AIR y su publicación en el Periódico Oficial, para su posterior entrada en vigor.	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria
Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lic. Jaime Gómez Garduño
Titular de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.
En términos de lo establecido en los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobiemo" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.

Nombre y cargo del titular
Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Mtro. Francisco B. Palma Romero
Director General
En términos de lo establecido en los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio Núm.: 20706006L-0429/2020
Toluca, Estado de México,
5 de marzo de 2020

MAESTRO
FRANCISCO PALMA ROMERO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número 206C01010/DGIMSJ/0723/10/2019, de fecha 26 de octubre de 2019, me permito enviar a usted el Proyecto de Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad, con el propósito de que se sirva disponer lo conducente para que sea revisado y, en su caso, sometido a la autorización de la H. Junta Directiva de ese organismo descentralizado.

Asimismo, le solicito que el documento sea firmado por usted en el apartado de validación como Secretario de la H. Junta Directiva y Rector de la Universidad Mexiquense de Seguridad, e indique el número de sesión ordinaria o extraordinaria en que la H. Junta Directiva autorice el manual, así como la fecha y número de acuerdo.

Por otra parte, es importante destacar que para estar en condiciones de gestionar la publicación de este manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es necesario que previamente la Universidad concluya con el proceso de autorización y publicación de su Reglamento Interior, a fin de que se correspondan ambos documentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director de Organización y Desarrollo Institucional
c.c.p. Archivo/minutario
AMM'jpq

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

MÉX
DECISIONES FIRMES.
RESULTADOS FUERTES.

Dictamen Técnico de Proyectos de Manuales de Organización

FO-DOyVC-03

NÚMERO DE REVISIÓN

Dependencia, Coordinación General u Organismo Auxiliar: **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**	
Número de Oficio: 206CO1010/DGIMSJ/0723/10/2019	**Fecha de emisión del dictamen:** 6 de marzo de 2020
Fecha de recepción del proyecto: 3 de diciembre de 2019	

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO	
Señalar con una (✓) los criterios que cumple el documento, en caso contrario colocar una (X)	
ANTECEDENTES	
Describe la evolución cronológica de la estructura y funciones.	✓
Las fechas y eventos son relatados con certeza y precisión.	✓
Considera la descripción de la situación actual de la organización.	X
BASE LEGAL	
Los ordenamientos jurídicos federales y estatales son vigentes.	X
Las disposiciones están ordenadas de acuerdo a la jerarquía jurídica y a la fecha de expedición.	✓
Especifica el medio de publicación del documento.	✓
Considera los ordenamientos básicos que regulan su actuación.	✓
ATRIBUCIONES	
Hay referencia al ordenamiento jurídico, capítulo y artículo que contiene las atribuciones.	X
Las atribuciones corresponden textualmente a su ordenamiento de creación (incluyendo reformas).	✓
OBJETIVO GENERAL	
Está alineado al objeto social y atribuciones del ordenamiento de creación, así como al Plan de Desarrollo del Estado de México.	✓
Está orientado a un resultado o fin que se desea alcanzar, el cual es medible.	✓
La redacción es clara y precisa.	✓
Especifica a los usuarios o beneficiarios de la organización.	✓
ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Corresponde con el código y denominación de la unidad administrativa autorizada.	✓
ORGANIGRAMA	
Incluye el organigrama vigente autorizado por la Secretaría de Finanzas.	✓

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Los objetivos contribuyen al logro del objetivo general de la organización.	✓
Están orientados a un resultado o fin que se desea alcanzar por unidad administrativa. El resultado es medible.	✓
La redacción es clara y precisa.	X
Especifica a los usuarios o beneficiarios de las actividades de la unidad administrativa.	✓
La descripción de las funciones inicia con un verbo en infinitivo, establece el qué se debe hacer y el para qué.	✓
Cuenta con un mínimo de 8 funciones por unidad administrativa.	X
Considera al menos 5 funciones de carácter sustantivo.	✓
Las funciones están ordenadas conforme al proceso administrativo (planeación, organización, dirección, control y evaluación).	✓
Evita duplicidad de funciones y uso de adjetivos calificativos en la redacción.	X
Contribuyen al logro del objetivo de las unidades administrativas y se apegan a las disposiciones jurídicas vigentes.	✓
Las funciones están elaboradas de acuerdo al nivel jerárquico y ámbito de competencia de las unidades administrativas.	✓
DIRECTORIO Y VALIDACIÓN	
Los nombres y cargos de los servidores públicos son correctos.	✓
Se considera servidores públicos hasta el nivel de Dirección General.	✓
La hoja de validación incluye al Director General de Innovación.	✓
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL MANUAL	
La portada del manual cumple con la imagen institucional del Gobierno del Estado de México.	-
Considera portadilla y presentación del documento.	-
El índice corresponde con el nombre de los apartados del manual y con la paginación.	X
DICTAMEN FINAL	
Cumple con los lineamientos técnicos establecidos: SI	
ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS POR EL ANALISTA	
OMENTARIOS O RECOMENDACIONES PARA EL SOLICITANTE	

Una vez revisado y analizado el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad, se dictamina que éste no cumple con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización. En este sentido, la Dirección General de Innovación realizó modificaciones al citado documento, con la finalidad de que éste cumpla con los lineamientos técnicos establecidos en la materia, por lo que se solicita la revisión y, en su caso, validación correspondiente.

Las modificaciones realizadas son:

1. Se modificó el apartado de los **Antecedentes,** toda vez que se incluía el objeto del organismo que se establece en el apartado de las atribuciones,
2. Se actualizó la **Base Legal** del documento y se ordenó de acuerdo a la pirámide de kelsen.
3. En el apartado de las **Atribuciones** se incluyeron los objetivos como se establecen en la Ley de Seguridad del Estado de México.
4. En el apartado de **Objetivo y Funciones por Unidades Administrativas** se realizó lo siguiente:
   - Se mejoró la redacción de algunos objetivos y funciones.
   - Se incluyeron funciones de igualdad de género,

Una vez revisado y complementado el documento se solicita se remita a la Dirección General de Innovación para continuar con el proceso.

Cabe hacer mención que para estar en posibilidades de publicar el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense de Seguridad se deberá contar con la publicación de su Reglamento Interior.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono:

(722) 1 67 81 82 Ext. 7968.

NOTA:

Es responsabilidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad revisar, de manera exhaustiva, el contenido del documento, a efecto de que se apegue a las actividades y práctica administrativa de su ámbito de competencia, en razón de que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los manuales generales de organización se publican en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y la ciudadanía en el marco de esta Ley tiene el derecho de acceder a la información pública referida y a solicitar datos inherentes a la misma.

En este contexto, las y los servidores públicos de los sujetos obligados pueden incurrir en responsabilidad administrativa y ser sancionados de acuerdo a los artículos 82 y 83 de la citada Ley.

Cabe señalar que la Dirección General de Innovación realiza la revisión y aprobación técnica y metodológica de la información, siendo responsabilidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad el contenido del documento.

ANALISTA	JEFE INMEDIATO SUPERIOR
LIC. SOCORRO R. MAGNO VALDÉS NOMBRE Y FIRMA	**LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ MAXIMIANO** NOMBRE Y FIRMA